



Rosario, lunes 21 de julio de 2014

SMAI:

Puesta en marcha del Sistema de Validación On Line

A partir del 21/07/2014 se pone en marcha el Sistema de Validación On Line para SMAI.

La nueva modalidad convivirá con el sistema de autorización existente para las prescripciones médicas para consultas y prestaciones ambulatorias teniendo en cuenta los requisitos de cada caso.

A continuación presentamos el instructivo correspondiente.

El convenio ha sido nominado con el número 24 (veinticuatro).

Las autorizaciones se gestionan utilizando el aplicativo que actualmente utiliza para validar el resto de los convenios.

RECUERDE descargar la última versión del mismo para comenzar a utilizar el nuevo "convenio 24" con SMAI en: <http://www.amr.org.ar/gestion>.

Por Internet, desde su consultorio.

ALCANCES

- > Este sistema permitirá a los profesionales médicos validar, solicitar autorización y registrar on-line prestaciones para los afiliados de **SMAI**.

OPERATORIA

- > Se recomienda gestionar las autorizaciones diariamente para evitar conflictos con la aplicación de normas inherentes a cada código a validar.
- > Al ingresar una solicitud, el prestador deberá tipear los dígitos numéricos del documento del afiliado.
- > Si el profesional que prescribe no pertenece a la provincia de Santa Fe y la práctica se realiza con profesionales de nuestra provincia, el aplicativo no encontrará la matrícula del médico prescriptor y deberá ingresar el siguiente **NUMERO DE MATRÍCULA: 999999**.
- > Toda gestión solicitada y **APROBADA** genera un código de validación, único e irrepetible para cada autorización.

<<

- > Si la solicitud de autorización resulta **NO APROBADA**, el sistema le informará el motivo de rechazo y en caso de ser necesario usted podrá comunicarse con SMAI.

Es importante validar en el momento previo a la atención.

- > Al ingresar un número de afiliado incorrecto o que no esté habilitado, el sistema arrojará una leyenda, no permitirá avanzar con la carga y no imprimirá ningún comprobante.
- > Si una vez verificada la carga del número de afiliado continúa siendo rechazado, proceder según el motivo que le da el sistema.

FACTURACION

- Se debe facturar con Prescripción Médica consignando el código de validación en el R/P en el extremo superior derecho del mismo o adjuntando el comprobante de autorización que imprime el Sistema, anexando en cada caso toda la documentación que sea requerida por Normativa de Trabajo de SMAI. En todos los casos, tendrá que estar consignada la firma de conformidad, aclaración y DNI del afiliado, junto a la firma y sello del profesional Efector.
- Se admite la **NO** impresión del comprobante.

SISTEMA DE CONTINGENCIA

Ante la eventual caída de la conexión, se debe brindar la atención requerida por el/los afiliado/s generando una prescripción médica con los datos exigibles, firma de conformidad, aclaración y DNI del/de los mismo/s.

Cuando se restablezca la conexión, deberán ingresar los trámites pendientes. Si alguno de ellos no es autorizado deberá contactarse telefónicamente al 0341-425-2313 ("Autorizaciones en línea" opción 3) de 7.30 a 20 hs. o personalmente en España 401.

GENERALIDADES

- > Los prestadores no deberán cobrar suma alguna al afiliado.
- > No se aceptarán prestaciones sin la firma de conformidad del afiliado.
- > Cuando necesite anular una autorización aprobada, el Sistema le solicitará ingresar un motivo de anulación.

Reiteramos la conveniencia de ingresar en este Sistema la solicitud de prácticas en el momento previo a la atención del Afiliado.